

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada, declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora, Herederos de Abdelhadi Charrabe, expido y firmo el presente en Málaga, 17 de octubre de 2001.- La Secretaria. El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 98/00. (PD. 3243/2001).

Núm. de Identificación General: 1402142C20002000130.
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 98/00.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba. Juicio.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Parte demandada: Carmen Gutiérrez Aranda y María Isabel Romero Arias.

Sobre Juicio Ejecutivo 98/00.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15.11.01 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.7 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 135

En Córdoba, a 15 de mayo de 2001.

Vistos por doña María José Beneito Ortega, Magistrao-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, registrados con el número 98/2000, y acumulados a ellos los autos 90/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, instados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Pro-

curador don Pedro Bergillos Madrid y asistido del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño y asistida del Letrado don Joaquín Roig García, y doña María Isabel Romero Arias,

FALLO

Que estimando la excepción alegada por doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño, frente a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (autos 98/00), contra doña Carmen Gutiérrez Aranda y doña María Isabel Romero Arias, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, como de la propiedad de la citadas demandadas y para que con su producto se haga pago entero y cumplido al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, más los intereses establecidos en el Fundamento Segundo de la presente resolución, más las costas, a cuyo pago expresamente condeno.

Que estimando la excepción alegada por doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño, frente a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (autos 90/00), contra doña Carmen Gutiérrez Aranda y doña María Isabel Romero Arias, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, como de la propiedad de la citadas demandadas y para que con su producto se haga pago entero y cumplido al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, más los intereses establecidos en el Fundamento Segundo de la presente resolución más las costas, a cuyo pago expresamente condeno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Córdoba, 15 de noviembre de 2001.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: A5.311.836/0511 (H-66031-EPON-OK).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración del Pliego de Bases del Concurso de Proyectos y Obra de la EDAR de Medina Sidonia (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 22.2.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.500.000 pesetas (27.045,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.